REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022

Presentado por:

ARTURO RAFAEL CALDERON RIVADENEIRA

Secretario de Gobierno Municipal

VALLEDUPAR EN ORDEN	**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 5 de agosto de 2022.

Doctor,

MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde.
Municipio de Valledupar.

Respetado señor Alcalde,

Remito a su despacho el proyecto denominado, **PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022**, para su inscripción, revisión y priorización ante el banco de proyecto de la Alcaldía Municipal y solicitar recursos para su ejecución bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ El proyecto beneficia a todos los habitantes del Municipio de Valledupar, y fortalece el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Valledupar En Orden” en la Línea Estratégica 4: Vamos por el orden social y administrativo, Componente 4.5: Gestión del Riesgo de Desastres, Meta de Producto: Fortalecimiento a las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo
- ✓ El costo total del proyecto asciende a $ 973,935,481
- ✓ Se solicita al Municipio la suma $ 973,935,481

Entidad Territorial	Asignaciones Directas	Recursos Propios	Total
Municipio de Valledupar	$0	$ 973,935,481	$ 973,935,481
Otros (cuál?)			
Total	$0	$ 973,935,481	$ 973,935,481

Entidad Ejecutora: Municipio de Valledupar
Tiempo de ejecución: cuatro (4) meses.
Tiempo de ejecución financiera: cuatro (4) meses.
Sector (es) de Inversión: Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Instancia que contratara la interventoría (si aplica): No aplica.
Fase: III

Cordialmente,

ARTURO CALDERON RIVADENEIRA
Secretario de Gobierno
Código BPIN: _____

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022

CONTEXTUALIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 “LO HACEMOS MEJOR”

EJE ESTRATEGICO V: SEGURIDAD ORDEN Y TRANSPARENCIA PARA LA CONVIVENCIA.

PROGRAMA I. SEGUROS Y EN ARMONÍA

Subprograma I. Convivencia y seguridad ciudadana

META: Fortalecimiento (administrativo, técnico, operativo y académico), desarrollo y promoción de los Cuerpos de bomberos en el Departamento del Cesar

CONTEXTUALIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “VALLEDUPAR EN ORDEN”

EJE	COMPONENTE	META
4. VAmos por el orden social y administrativo	Componente 4.4: Gestión del Riesgo de Desastres	Meta: Fortalecimiento a las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo

FUENTES DE FINANCIACION

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022
FINANCIACION DEL PROYECTO

ETAPAS Y/O ACTIVIDADES	*FUENTES DE FINANCIACIÓN*		
	DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*VALOR TOTAL PROYECTO*
1.0 ETAPA DE EJECUCION	*ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*	*OTROS*	*VALOR TOTAL PROYECTO*
PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022	$ 973,935,481	*$ 0*	*$ 973,935,481*
INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*
TOTAL FINANCIACIÓN	*$ 973,935,481*	*$ 0*	***$ 973,935,481***

PRESUPUESTO DETALLADO		
PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022		
INGRESOS		**$ 1,800,000,000**
CONTRATO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	$ 1,800,000,000	
EGRESOS		
NOMINA DE BOMBEROS OPERATIVOS		**$ 973,935,481**
GASTO DE PERSONAL		
GASTOS DE PERSONAL (NOMINA-SEG SOCIAL-PARAFISC)	$ 973,935,481	
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL		**$ 973,935,481**

ARTURO CALDERON RIVADENEIRA
Secretario de Gobierno

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022

OBJETIVO GENERAL

PREVENIR Y CONTROLAR LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

META

- Proteger las reservas naturales y la flora, del municipio de Valledupar y sus corregimientos, previniendo y controlando los incendios forestales.
- Fortalecer los cuerpos voluntarios y operativos de emergencias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Prestar los servicios de manera permanente las 24 horas durante la vigencia del contrato.
- ✓ Garantizar el funcionamiento del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar.
- ✓ Mejorar la reacción inmediata del Cuerpo de Bomberos, ante cualquier incendio forestal de origen natural o antrópico que se presente, brindando protección integral a los habitantes de las veredas y corregimientos de Valledupar.

ANTECEDENTES

Las comunidades han buscado mecanismos permanente de respuesta a los siniestros de incendios, enmarcados dentro del concepto conocido como la seguridad contra incendios, entendiendo por ella el conjunto de medios, ya sea de carácter legal, administrativo, o

técnico, que permitan enfrentar el riesgo con miras a minimizar su incidencia. Estos medios son tanto de carácter público como privados.

Dentro de la responsabilidad constitucional del estado de salvaguardar la vida y bienes de los asociados, el servicio de protección pública contra incendios es una necesidad vital para las comunidades.

Es un hecho reconocido que el nivel de seguridad contra incendios alcanzado en una comunidad, está directamente relacionado con la calidad del servicio de protección pública contra incendios. Los requerimientos legales y normativos son eficaces en la medida que existan organismos capacitados para la supervisión y control. Así mismo, la respuesta en caso de siniestro será más o menos eficiente, en función de la capacidad real de operación del cuerpo de bomberos de la ciudad.

MARCO LEGAL

La Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia crea una estructura bomberil a nivel nacional, departamental y distrital, con funciones específicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los incendios son siniestros de ocurrencia no natural que tienen una muy alta incidencia sobre la accidentalidad en el municipio de Valledupar, debido a la frecuencia de su presentación y a las características de sus consecuencias sociales y económicas. El mismo crecimiento y desarrollo de Valledupar representa un aumento de los riesgos de incendio, tanto cualitativa como cuantitativamente; la introducción de nuevos productos y procesos, el uso de nuevos sistemas y modalidades para la construcción de edificaciones, el acelerado crecimiento poblacional, el incremento de uso de energía, la incontrolada extensión urbana, son los factores más incidentes en el panorama de riesgo de incendio en Valledupar.

La prevención, el control de incendios forestales y la restauración de áreas afectadas, son actividades que se deben abordar integralmente, con la participación activa de las comunidades, los organismos estatales y el sector privado.

Las áreas ambientalmente estratégicas y las Áreas Naturales Protegidas requieren especial tratamiento y protección. Las acciones de prevención y control de los incendios forestales requieren educación ambiental, divulgación, capacitación y entrenamiento permanente.

Para lo anterior se cuenta con la Ley 46 de 1988 que creó el "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD)" y el Decreto 919 de 1989 que organizó dicho sistema; esta norma considera que los Planes de Desarrollo de todas las entidades territoriales deben incorporar el componente de prevención de desastres y los Comités para la Prevención y Atención de Desastres tanto el nacional como los regionales y locales (CREPAD y CLOPAD), deben elaborar los respectivos Planes de Contingencia para la atención adecuada y oportuna de las emergencias y desastres.

La Ley 99 de 1993 que creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asignó funciones específicas a las autoridades ambientales en materia de atención y prevención de desastres con el propósito de proteger el medio ambiente y mediante el Decreto 2340 de 1997 se crearon las Comisiones Asesoras para la prevención y mitigación de Incendios Forestales en el nivel nacional, regional y local, asignándoles funciones y responsabilidades.

En 2012, mediante la Ley 1575 se creó Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con el propósito de fortalecer su organización, funcionamiento y especificando que todos los incendios deben ser atendidos por los cuerpo de bomberos/ para lo cual se está elaborando el Plan Operativo con una vigencia hasta el año 2030.

Mediante el Decreto 93 de 1998 se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres con el objeto de "Orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos."

El sistema nacional de gestión del riesgo de desastre en su plan estratégico de 2013, establece los parámetros a tener en cuenta en el conocimiento, reducción y prevención del riesgo.

Por lo tanto, se hace necesario e imprescindible adelantar labores de prevención y atención de desastres, en este caso de incendios forestales, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Valledupar. En tal sentido, las comunidades requieren de manera oportuna los servicios en forma directa a través del Cuerpos de Bomberos Voluntarios para atender los diferentes tipos de emergencias como: incendios, explosiones, rescates, accidentes de tránsito, inspecciones, fugas de gases, derrames, quemas.

ALCANCE DEL PROYECTO

Con la ejecución del proyecto de dará cubrimiento en la prevención y control de incendios en todos los sectores del Municipio de Valledupar en un 100%

El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar, pone a disposición toda su capacidad operativa para prestar los servicios en todo el territorio del municipio de Valledupar en las actividades de: toda clase de incendios, incidentes vehiculares, inundaciones, vendavales, rescate y evacuación de personas y animales, capacitación a comunidades organizadas, tales como colegios públicos, hogares comunitarios, asociaciones de desplazados, prestar los servicios de primer respondiente en incidentes con materiales peligrosos, neutralización en incidentes biológicos, químicos y radioactivos e incidentes con gas domiciliario.

POBLACION BENEFICIADA

El proyecto está dirigido a los 588.102 habitantes de las áreas urbana y rural del municipio, que se han visto perjudicados por el Fenómeno del Niño y por emergencias de origen antrópico, y que se verán beneficiados con las acciones de atención y prevención de desastres que se pretenden desarrollar.

Características Demográficas de la Población Valledupar.

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la Información
Etárea (Edad)	0 a 14 años	162.579	Proyección a partir de datos DANE 2020
Etárea (Edad)	15 a 19 años	55.121	Proyección a partir de datos DANE 2020
Etárea (Edad)	20 a 59 años	313.710	Proyección a partir de datos DANE 2020
Etárea (Edad)	Mayor de 60 años	56.692	Proyección a partir de datos DANE 2020
Grupos étnicos	Población Indígena	37.052	Proyección ajustada a 2021 a partir del censo nacional de población y vivienda 2018
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	39.141	Proyección ajustada a 2021 a partir del censo nacional de población y vivienda 2019
Población vulnerable	Desplazados	158.802	RUV-SISPRO-MINSALUD JUNIO 2020
Población vulnerable	Discapacitados	40.882	RUV-SISPRO-MINSALUD JUNIO 2020
Población vulnerable	Victimas	167.021	RUV-SISPRO-MINSALUD JUNIO 2020

Genero	Masculino	259.436	DANE –PROYECCION AÑO 2020
Genero	Femenino	273.520	DANE –PROYECCION AÑO 2020

METODOLOGÍA

En la estructuración del proyecto se tuvieron en cuenta los Ingresos y Gastos para el año 2022, Como también la propuesta emitida por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR.

ACTIVIDADES

El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar atenderá todos los servicios mencionados en el alcance del proyecto durante el tiempo del contrato de prestación de servicios celebrado con el municipio de Valledupar, a través de las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de Valledupar, que comprende:

 a) Analizar las amenazas de incendios, explosiones, y calamidades conexas en las zonas rural y urbana del municipio.
 b) Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado en el municipio de Valledupar.
 c) Llevar a cabo los preparativos de prevención y control de incendio y otras calamidades conexas tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz en las zonas rural y urbana del municipio de Valledupar.

2. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.
3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo en el municipio de Valledupar
4. Investigar las causas de las emergencias que se atiendan y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

5. Servir de organismo asesor del municipio, en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
6. Apoyar los Comités Locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles en el municipio de Valledupar.
7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por los órganos de Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

Para la estimación del presupuesto del presente proyecto, se realizó el estudio de precios de mercado; solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan por ser empresas debidamente reconocidas en el área de suministro de los elementos necesarios para la ejecución del proyecto; es importante señalar que la solicitud de precios indicaba que las empresas, de acuerdo a su capacidad, podrían referir el precio de los artículos que estuvieran en capacidad de ofrecer.

Las firmas a las cuales se les solicitó precios de mercado fueron:

Se realizó el estudio de mercado y se encuentra detallado en el anexo de la propuesta de la propuesta presentada por el cuerpo voluntario de bomberos de Valledupar.

RECURSO HUMANO.

Ver Anexo Presupuesto anexo de Ingresos y Gastos.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO.

Para el costo total de este proyecto se tuvieron en cuenta los Ingresos y Gastos para el año 2022, Como también la propuesta emitida por el cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar, que tiene como fin mitigar y prevenir incendios y calamidades conexas que se presentan en el municipio de Valledupar, el valor es de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 973,935,481), recursos que serán solicitados al Municipio de Valledupar.

RESUMEN DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN COSTO	VALOR
ETAPA DE INVERSIÓN Alcaldía de Valledupar	**$ 973,935,481**
COSTO TOTAL	**$ 973,935,481**

ESTUDIO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD

Se define el estudio institucional como la capacidad de la Institución no solo de llevar adelante el proyecto, sino también de arbitrar los medios y recursos para hacerlo sostenible en el tiempo.

Como este se trata de un proyecto de apoyo institucional, su sostenibilidad en el tiempo dependerá de los recursos que disponga la Administración del municipio de Valledupar para continuar con la ejecución del mismo.

ESTUDIO AMBIENTAL (LEY 1220 DE 2005 Y Ley 99 de 1993, si se requiere)

El artículo 49 de la Ley 99 de 1993 establece que requerirá licencia ambiental la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley o los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. Además, se precisa que en caso de intervenciones de mayor alcance, se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1220 de 2005, sobre obligatoriedad de obtención previa de licencia ambiental.

En este sentido se aclara que las actividades a ejecutar en el marco del desarrollo del proyecto no causan un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, ni modificaciones notorias al paisaje y por lo tanto no requieren licencia ambiental.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De acuerdo con las actividades a realizar, el proyecto se desarrollará en un período de tres (3) meses, como lo indica el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**MESES**		
	1	**2**	**3**
PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			

PLANO DE LOCALIZACIÓN

Como lugar de ejecución del proyecto se ha establecido el municipio de Valledupar.



VALLEDUPAR EN ORDEN	**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

ACTA DE CONCERTACION CON LA COMUNIDAD

Nosotros los abajo firmantes habitantes del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, a los 2 días del mes de agosto de 2022, nos reunimos con el fin de conocer, concretar y avalar el proyecto denominado: **"PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022".** El proyecto está dirigido a los 544.134 habitantes de las áreas urbana y rural del municipio, que se han visto perjudicados por el Fenómeno del Niño y por emergencias de origen antrópico, y que se verán beneficiados con las acciones de atención y prevención de desastres que se pretenden desarrollar.

Después de analizado fue avalado por los asistentes quienes lo consideraron vital para el desarrollo de acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Valledupar.

Para mayor constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Nº	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO	CONTACTO	FIRMA

VALLEDUPAR EN ORDEN	**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 5 de agosto de 2022

Doctor
CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Jefe Oficina de Planeación Municipal
Ciudad

Asunto: **Veeduría**

De manera respetuosa le informo, que las veedurías ciudadanas se convocaran durante el proceso precontractual que genere la contratación del Proyecto: **PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022**, para que ejerzan su función de acuerdo a la ley 850 de 2003.

Cordialmente,

ARTURO CALDERON RIVADENEIRA
Secretaria de Gobierno Municipal

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que los precios unitarios definidos en el proyecto denominado PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022, corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de proyectos.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 5 días del mes de agosto de 2022.

ARTURO CALDERON RIVADENEIRA
Secretaria de Gobierno Municipal

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que como el proyecto de inversión denominado PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022, se trata de un proyecto de apoyo institucional, su sostenibilidad en el tiempo dependerá de los recursos que disponga la Administración del municipio de Valledupar para continuar con la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 5 días del mes de agosto de 2022.

ARTURO CALDERON RIVADENEIRA
Secretaria de Gobierno Municipal